

nidad Económica Europea, el Título VIII de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, debiendo adjuntarse resguardo acreditativo de haber abonado el 10% de la tasa establecida sobre la superficie declarada franca, ajustándose a la Ley 2/1989, de 31 de mayo, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificada por la Ley 3/1992, de junio, y desarrollada por la Orden de 9 de febrero de 1999, por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos (DOE n.º 21, de 18 de febrero de 1999).

Este importe deberá ser hecho efectivo en impreso normalizado Modelo 50 en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras, conforme al Decreto 42/1990, de 29 de mayo (DOE n.º 44, de 5 de junio), y dentro del plazo que se establece en esta convocatoria, así como acompañar certificación acreditativa de no estar incurso en ninguna de las circunstancias comprendidas en el art. 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE n.º 119, de 19 de mayo de 1995), y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 7 y 8 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995 (BOE n.º 70, de 21 de marzo de 1996), referentes a hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Las ofertas deberán presentarse por separado para cada uno de los números y nombres de los registros mineros que figuran en este anuncio, presentándose en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de esta Dirección General, en Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, Edificio Múltiple, 3.ª planta, de Cáceres, de 8,30 a 14,30 horas, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación. La Mesa de Apertura de solicitudes se constituirá a las 12 horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado.

En el caso de que este último día sea sábado, la Mesa se constituirá a la misma hora del siguiente día hábil.

Obran en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a disposición de los interesados, durante el horario anteriormente citado (de 8,30 a 14,30 horas), los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Mérida, a 27 de octubre de 1999.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, del Servicio Territorial de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos para trabajos en las concesiones que integran el grupo minero Santa Bárbara, en término municipal de Alconera.

Por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura 168/1999, de 19 de octubre (D.O.E. n.º 124 de 23-10-99), ha sido declarada la urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados por los trabajos de explotación en las concesiones mineras integrantes del Grupo Minero denominado Santa Bárbara, situadas en el término municipal de Alconera, e identificadas como Santa Bárbara, n.º 12.324-2, Santa Bárbara II, n.º 12.323 y Santa Bárbara III, n.º 12.338; las citadas concesiones se encuentran otorgadas por resoluciones de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 29 de enero de 1999 a la entidad Gestión y Estudios Mineros, S.A., habiéndose autorizado la transmisión parcial de las mismas a la entidad beneficiaria del presente expediente, A.G. Cementos Balboa, S.A.; mediante Resolución de la citada Dirección General de fecha 9 de abril de 1999, disponiéndose de la aprobación de los correspondientes Planes de Labores.

Por todo ello, al amparo de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 131 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 26 de diciembre de 1954, este Servicio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, convoca a los propietarios y titulares de derechos de las fincas afectadas situadas en el término de Alconera a que después se hace mención, así como a la entidad beneficiaria de la expropiación, para que los días 14 y 15 del próximo mes de diciembre se personen en el Ayuntamiento de Alconera, a las horas que se citan en la relación adjunta, con objeto de proceder al levantamiento de las actas previas y de ocupación definitiva, si procediere, de los terrenos en la forma prevista en el mencionado precepto legal.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notarios.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando también la relación de

titulares convocados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alconera.

Se significa que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación a los titulares de las fincas afectadas.

Igualmente y al amparo de lo dispuesto en el art. 56.2 del Regla-

mento de Expropiación Forzosa de 17 de abril de 1957, todos los interesados podrán formular por escrito y hasta el momento del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hallan padecido en la relación que se cita, pudiéndose presentar en este Servicio, sito en C/. Ronda del Pilar, 5-7 (06071-Badajoz).

Badajoz, 24 de noviembre de 1999.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

TITULAR	REF. CATASTRO		SUPERFICIE AFECTADA m ²	CLASE DE TERRENO	CITACIÓN	
	POLIG.	PARC.			DIA	HORA
ADRIÁN TRIGO GIRALDO	007	25	5.082	SECANO	14	10,00
CARMEN PÉREZ PÉREZ	007	25	5.082	SECANO	14	10,00
CARLOS ALFONSO REYES	002	30	21.402	ENCINAR	14	10,00
M ^a SOLEDAD ALFONSO GÓMEZ (COPROPIETARIA)	002	30	21.402	ENCINAR	14	10,00
CARLOS ALFONSO GÓMEZ (COPROPIETARIO)	002	30	21.402	ENCINAR	14	10,00
M ^a DOLORES ALFONSO GÓMEZ (COPROPIETARIA)	002	30	21.402	ENCINAR	14	10,00
SANTOS CLEMENTE GRANADOS (ARRENDATARIO)	002	30	21.402	ENCINAR	14	10,00
ENCARNACIÓN GÓMEZ GARCÍA	007	23	6.500	SECANO	14	10,00
ISABEL BERNÁLDEZ GARCÍA	006	162	27.000	OLIVAR SECANO	14	10,00
ISABEL BERNÁLDEZ GARCÍA	006	163	177.050	SECANO	14	10,00
MÁXIMO MUÑOZ MUÑOZ (ARREND ^o)	006	163	177.050	SECANO	14	10,00
ISABEL GÓMEZ GARCÍA (USUFRUCTUARÍA)	002	18 Y 29	86.946	SECANO	14	12,00
JOSÉ GÓMEZ GARCÍA	002	9	7.714	ENCINAR	14	12,00
JOSÉ GÓMEZ GARCÍA	002	13	50.773	LABOR-ENCINAR	14	12,00
JOSÉ GÓMEZ GARCÍA	002	19	25.750	LABOR-ENCINAR	14	12,00
JOSÉ GÓMEZ GARCÍA	007	17	806.000	ENCINAR-OLIVA	14	12,00
JOSÉ GÓMEZ GARCÍA	002	18 Y 29	86.946	ENCINAR	14	12,00
ENCARNACIÓN ASENSIO RODRÍGUEZ	007	17	806.000	OLIVAR	14	12,00
JULIO SANTOS PALOMA	007	22	11.155	SECANO	15	10,00
MANUEL GIRALDO GIRALDO	002	28	6.025	SECANO	15	10,00
MANUELA FERNÁNDEZ TRIGO	002	28	6.025	SECANO	15	10,00
CARMEN GIRALDO GIRALDO	002	28	6.025	SECANO	15	10,00
ANTONIA TORO NAHARRO	002	28	6.025	SECANO	15	10,00
MICAELA GÓMEZ GARCÍA	002	17	64.000	LABOR-ENCINAR	15	10,00
LUIS J. TORO GÓMEZ (ARRENDATARIO)	002	17	64.000	LABOR-ENCINAR	15	10,00
JUAN CARLOS BARCELÓ SÁNCHEZ	007	21	10.105	SECANO	15	10,00
CELESTINO CONTRERAS GARCÍA	007	15	7.055	SECANO	15	10,00
VICTORIA CONTRERAS GARCÍA	007	15	7.055	SECANO	15	10,00
MARTA CONTRERAS GARCÍA	007	15	7.055	SECANO	15	10,00
ISIDORA CONTRERAS GARCÍA	007	15	7.055	SECANO	15	10,00
SOLEDAD ALFONSO REYES	002-007	6 y 19	72.000	PASTO Y ENCINA	15	12,00
SOLEDAD ALFONSO REYES	002	27	11.166	PASTO Y ENCINA	15	12,00
SOLEDAD ALFONSO REYES	007	24	10.280	OLIVOS	15	12,00
VALENTÍN GIRALDO MARTÍNEZ	002	12	7.376	MONTE BAJO	15	12,00
VALENTÍN GIRALDO MARTÍNEZ	002	8	23.500	MONTE BAJO	15	12,00
VALENTÍN GIRALDO MARTÍNEZ	002	5	7.250	MONTE BAJO	15	12,00